

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ALVARO BALANTA MEJIA
RADICACION: 2020-00140-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 19 DE AGOSTO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ALVARO BALANTA MEJIA
AUTO: No. 933
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 43 vto.), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ALVARO BALANTA MEJIA
RADICACION: 2020-00140-00

Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b19498b85bc3d82ec599d0a6f7c269a935c49bca432fd2c6ef7ab4a78d6e8ac**

Documento generado en 19/08/2021 03:47:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>